

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE en funciones: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D. Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

D. Alberto López Cabrera

INTERVENTOR ACCTAL.: _____

D. Gerardo Retuerta Moreno

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día tres de octubre de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D.ª. Antonia Arenas Laserna.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 13 Y 27 DE JUNIO DE 2012; 11, 18 Y 25 DE JULIO DE 2012; 31 DE AGOSTO DE 2012, Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

○ Acta de 13 de junio de 2012:

D. Javier Blanco Morales y D. Alberto López Cabrera anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 (D. Javier Blanco Morales y D. Alberto López Cabrera)

○ Acta de 27 de junio de 2012:

D. Alberto López Cabrera anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D. Alberto López Cabrera)

○ **Acta de 11 de julio de 2012:**

D. Alberto López Cabrera anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D. Alberto López Cabrera)

○ **Acta de 18 de julio de 2012:**

D. Julio Setién Martínez y D. Alberto López Cabrera anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 (D. Julio Setién Martínez y D. Alberto López Cabrera)

○ **Acta de 25 de julio de 2012:**

D^a. Laura Bedoya Ortuño y D. Alberto López Cabrera anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4
VOTOS EN CONTRA:	0

ABSTENCIONES: 2 (D^a. Laura Bedoya Ortuño y D. Alberto López Cabrera)

○ Acta de 31 de agosto de 2012:

D. Ángel Moreno García y D. Javier Blanco Morales anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 2 (D. Ángel Moreno García y D. Javier Blanco Morales)

○ Acta de 13 de septiembre de 2012:

No habiendo intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO DE HENARES”, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 32/2010*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios correspondiente al periodo comprendido entre el veinte de enero de dos mil once y el diecinueve de enero de dos mil doce, del contrato suscrito con “CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO DE HENARES”, con CIF: G-82122367, para la prestación de los “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, que fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2010.

VISTOS: *Los informes emitidos por los Técnicos municipales, Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito así como de la Unidad de Contratación y Compras y fiscalizador del Sr. Interventor.*

Esta Concejalía Delegada de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

“APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS del contrato suscrito con el “CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO DE HENARES”, con CIF: G-82122367, para la prestación de los “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, fijándose el precio/año para el periodo 1 de octubre de 2011 a 30 de septiembre de 2012 en la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO (301.092,85) EUROS/AÑO, y en consecuencia la aprobación de deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de octubre de 2011.”

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

San Fernando de Henares, a 21 de septiembre de 2012.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.: ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Revisión de precios del contrato suscrito con el “CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO DE HENARES”, para la prestación de los “Servicios de promoción de actividades físico-recreativas en el medio acuático en las instalaciones deportivas municipales de San Fernando de Henares”, fijándose el precio/año para el periodo 1 de octubre de 2011 a 30 de septiembre de 2012 en la cantidad de 301.092,85.- €/año y, en consecuencia, la aprobación de deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de octubre de 2012», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA A INITIAL FACILITIES S.A. (ANTES LIMPIEZAS INITIAL, S.A.), QUE CONSTITUYÓ EN SU DÍA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL MULTIFUNCIONAL CASCO ANTIGUO”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 13/2006*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la **Devolución de la Garantía definitiva** depositada por **“LIMPIEZAS INITIAL, S.A., (ahora INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.)”**, para responder del contrato del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL MULTIFUNCIONAL: “CASCO ANTIGUO”**, cuyo plazo de garantía finalizó el 30 de diciembre de 2011.

VISTOS: Los informes emitidos por D. Álvaro Revilla Castro, Coordinador del Área de Bienestar Social, la Tesorería municipal, así como la Unidad de Compras y Contratación.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER a INITIAL FACILITIES, S.A. (antes LIMPIEZAS INITIAL, S.A.), CIF: A-28506038, la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA (6.035,90) EUROS, en relación con el CONTRATO de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL MULTIFUNCIONAL: “CASCO ANTIGUO”, por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación del aval bancario de BSCH N° 2110079090.

En San Fernando de Henares, a 29 de septiembre de 2012.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.: ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Devolución a **“INITIAL FACILITIES, S.A. (antes LIMPIEZAS INITIAL, S.A.)**, la garantía definitiva, que constituyó en su día, en relación con el contrato de **“Servicio de limpieza de las instalaciones del Multifuncional “Casco Antiguo”, por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales**», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TÉCNICO Y DE GESTIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA AGENCIA PÚBLICA DE COLOCACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES, Y DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO TÉCNICO Y DE GESTIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA AGENCIA PÚBLICA DE COLOCACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”, y DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

VISTA la ORDEN 4928/2011, de 2 de noviembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regula el régimen de autorización y las actuaciones de las agencias de colocación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

VISTO el PROYECTO denominado “PROYECTO TÉCNICO Y DE GESTIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA AGENCIA PÚBLICA DE COLOCACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”, elaborado por el Área de Desarrollo Local.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

1. *Aprobar el proyecto de las obras o servicios, de competencia de la Corporación Local, denominado “PROYECTO TÉCNICO Y DE GESTIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA AGENCIA PÚBLICA DE COLOCACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”.*
- 2.- *Solicitar la autorización como Agencia Pública de Colocación a la Dirección General de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.*

En San Fernando de Henares, a 1 de octubre de 2012.

*Fdo.: **JAVIER BLANCO MORALES**
CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL,
EMPLEO Y FORMACIÓN.”*

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo al «*Proyecto denominado “Proyecto técnico y de gestión para la implantación de una Agencia Pública de Colocación en San Fernando de Henares”, así como solicitar autorización como Agencia Pública de Colocación a la Dirección General de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid*», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.